

## SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 90-2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro.90/2009 celebrada por el Concejo de Curridabat, período de 2006 -2010 en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer" del Edificio Municipal, el día viernes 12 de junio de dos mil nueve, al ser las diecinueve horas catorce minutos, con la asistencia siguiente:

**Lic. Edwin Artavia Amador**  
**PRESIDENTE**

**Edgar Eduardo Mora Altamirano**  
**ALCALDE**

**Allan P. Sevilla Mora**  
**SECRETARIO**

<b>PROPIETARIOS</b>	<b>SUPLENTES</b>
Luis Fabio Carvajal Sánchez	Jorge Luis Rodríguez Parra
. María Luisa Elizondo Ureña	Ana María Cambroner Barrantes
Dubilia Mora León	Dayana Morales Cisneros
Azucena Mora Araya	Ana Isabel Madrigal Sandí
Alfredo Dormond Cedeño	

### SINDICOS

	<b>DISTRITO CURRIDABAT (1)</b>		<b>DISTRITO GRANADILLA (2)</b>
<b>P</b>	Carlos Castro Abdelnour	<b>P</b>	Virgilio Cordero Ortiz
<b>S</b>		<b>S</b>	

	<b>DISTRITO SÁNCHEZ (3)</b>		<b>DISTRITO TIRRASES (4)</b>
<b>P</b>		<b>P</b>	Marita Solano Quesada
<b>S</b>		<b>S</b>	Roy Barquero Solano

### AUSENTES

Guillermo Morales Rodríguez	Luis Ulderico Monge Díaz
Bernal Allen Meneses	Ximena Soley Echeverría
María Cecilia Picado Ilima	Edgar Arturo Obregón Rojas.
Sergio Reyes Miranda	Fabiola Flores Marchena

### FUNCIONARIOS

Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello	Asesor Legal
---------------------------------	--------------

**TRANSITORIO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.-** Quórum completo. Total de regidores propietarios presentes: 6. El Regidor Alfredo Dormond Cedeño sustituye al señor Bernal Allen Meneses.

La Regidora **Dubilia Mora León**, anuncia su dimisión al Partido Curridabat Siglo XXI, de modo que para no comprometer al asesor legal de este Concejo, en adelante se hará asesorar externamente, cuando así lo considere necesario.

**TRANSITORIO 2: RECESO.-** Se declara un receso de las 19:19 a las 19:26 horas.

### **CAPÍTULO ÚNICO: ASUNTOS DEL ALCALDE.-**

#### **ARTÍCULO 1º.- MOCIÓN DEL ALCALDE PARA QUE SE LE AUTORIZE FIRMAR CONVENIO DE COOPERACIÓN CON MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E IFAM.-**

Se conoce moción que formula el señor Alcalde y que textualmente dice: **CONSIDERANDO:**

- 1- Que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), producto del Proyecto de Fortalecimiento Municipal y Descentralización (FOMUDE), en el marco del Convenio de Financiamiento Específico suscrito entre la República de Costa Rica y la Comunidad Europea, están promoviendo la donación de equipo de Cómputo, para poner en marcha el proyecto de la red de conectividad entre 101 instituciones gubernamentales, utilizando la infraestructura del Instituto Costarricense de Electricidad, (de Red de Internet Avanzada), dentro de las cuales, se tiene como una de las entidades beneficiadas para dicha donación, a la Municipalidad de Curridabat.
- 2- Que para cumplir con el objetivo del citado proyecto, se requiere de la suscripción de un convenio marco entre los tres entes dichos. (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Municipalidad de Curridabat.)
- 3- Que el convenio propuesto, no requiere refrendo de la Contraloría General de la República, por tratarse de convenios a celebrar dentro de la Administración Pública.
- 4- Que al tenor del inciso e) del artículo 13 del Código Municipal, corresponde al Concejo Municipal, autorizar a la administración, para la suscripción del citado convenio.

#### **POR TANTO SE MOCIONA:**

Para que se autorice a la administración municipal, a suscribir un convenio con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para la donación a favor de la Municipalidad de parte del equipo de cómputo necesario para la red de conectividad entre 101 instituciones gubernamentales.

Con dispensa de trámite de Comisión. ACUERDO FIRME.

**Alcalde Municipal:** Aclara que la cláusula octava del convenio, borrador el cual se adjuntó a la moción, contiene un error, porque cualquier compromiso se asumirá después y no necesariamente, cuando se proceda a la firma, sino una vez se tenga prevista la donación del equipo. En cuanto a la estimación económica, explica que es de mera aproximación porque así tiene que ser, pero no implica compromiso alguno. Recalca que el documento no se firma antes de contar con el equipo.

**Regidora Dubilia Mora León:** Le parece importante leer y analizar el documento, pues según percibe, el mismo tiene una fecha que habría que corregir. Además, asevera que el presupuesto de la municipalidad no se puede comprometer, lo que no está presupuestado, no se puede comprometer – enfatiza. Le preocupa, porque la Contraloría ya advirtió la necesidad de cubrir el

déficit. Por otra parte, opina que debe tenerse cuidado, a raíz de lo que sucedió recientemente, al adoptarse un acuerdo en que no se revocaba una decisión anterior que autorizaba un convenio con Clubes 4 S.

**Alcalde Municipal:** Aclara que se trata sólo de un borrador recibido el 9 de junio y que a la Administración le interesa porque es positivo. Ciertamente, se puede vivir sin éste, - añade - pero no cree que esas sean razones de peso para no firmar en su momento. La fecha, como es obvio, debe ser la misma del día en que se firma. Aparte, no se está comprometiendo ninguna partida presupuestaria, en su momento se presentará aquí la modificación presupuestaria para las mejoras, hasta entonces, no existe nada al respecto.

**Regidora María Luisa Elizondo Ureña:** ¿Por qué no se presenta cuando se haya hecho el estudio? ¿Qué pasaría si se autoriza y no se ejecuta y queda contratada esta gente?

**Regidor Alfredo Dormond Cedeño:** Relata que si un convenio es entre dos o más partes, éste no se puede concretar si una de ellas no está de acuerdo con los términos. Entiende que el refrendo se otorga en este mismo seno.

**Alcalde Municipal:** Así es.

**Mora León:** Hace un llamado al orden a la Presidencia, para que someta a votación la dispensa de trámite de comisión, de previo a la discusión de fondo.

**Presidente del Concejo:** Admite la observación y somete a votación.

**19:36 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las diecinueve horas treinta y seis minutos del doce de junio de dos mil nueve.- Una vez sometida a votación, la dispensa de trámite de comisión para la moción propuesta, al obtenerse un resultado negativo de cinco a uno, se tiene por RECHAZADA la solicitud.**

**Votos negativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Mora León y Carvajal Sánchez.  
**Voto afirmativo:** Dormond Cedeño.

<b>Para su estudio y recomendación se traslada la iniciativa a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.</b>
---

**ARTÍCULO 2º.- ACUERDO DEL CONCEJO CON LAS PROPUESTAS DE PARTIDAS ESPECÍFICAS PARA EL AÑO 2010 PARA SU REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA.-**

Se conoce moción del señor Alcalde, la cual dice textualmente: **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Ley # 7755, de Partidas Especificas, se le asignó al cantón de Curridabat la suma de ¢29.708.231.00 para el año 2010, según criterios de población, extensión geográfica y pobreza.
2. Que al tenor de lo dispuesto en el artículo #11 del Reglamento a la ley N° 7755 la distribución distrital fue del conocimiento de los Concejos de Distrito.
3. Que los Concejos de Distrito presentaron proyectos de inversión orientados a la construcción, reconstrucción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura pública, comunal y regional.

**POR TANTO MOCIONO:**

Para que se apruebe la distribución de las partidas específicas asignadas al cantón de Curridabat, según ley 7755 y el siguiente desglose:

**CURRIDABAT:**

¢10.230.556,00

Trabajos de reparación de cunetas en el cuadrante central de conformidad con Ley 7600.

**GRANADILLA:**

¢7.946.979,00 Continuar con el encunetado y las calles, Los Blancos, La Penca, Las Lomas, proyecto que asignó la anterior partida y que fue insuficiente.

**SÁNCHEZ:**

¢2.850.372,00 Construcción de la nueva delegación de policía.

**TIRRASES:**

¢8.680.323,00 Construcción obras varias Colegio Técnico Profesional "Uladislao Gámez Solano."

**19:37 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las diecinueve horas treinta y siete minutos del doce de junio de dos mil nueve.- Por cinco votos a uno, se acuerda DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, la moción propuesta.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Dormond Cedeño y Carvajal Sánchez.- **Voto negativo:** Mora León.

**Razonamiento de voto negativo, Mora León:** Opina que Granadilla Sur nunca fue tomado en cuenta, pese a que en reiteradas ocasiones se le dijo que en el siguiente año. Reconoce que a su hermana, doña Teresa Mora León, integrante del Consejo de Distrito, le llegaron a preguntar, pero ya estaba decidido.

Habiendo hecho uso de la palabra la Regidora Mora León, interviene el Síndico **Virgilio Cordero Ortiz**, quien asegura que en ningún momento se obligó a nadie a firmar. De seguido, habla nuevamente Mora León para preguntar si la partida que se está asignando proviene de una modificación presupuestaria que se aprobó. Por su parte, el **Alcalde Municipal** expresa que lo que se programa para pavimentar es porque está listo para eso, de otro modo no sirve el trabajo. En el caso de Granadilla, la única asociación de desarrollo que tiene posibilidad de alguna sugerencia es la que está representada por Guillermo Morales Rodríguez, pues cuenta con el requisito de la idoneidad. La asociación está informada. Es un beneficio para mucha gente, por lo que conviene aprobarlo.

En general, se explicó que los proyectos ya habían sido remitidos por los Consejos de Distrito y que lo requerido es un acuerdo más general para su remisión al Ministerio de Hacienda, aunque ya está un poco tarde, según aclaró la Secretaría.

**20:10 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS POR LOS CONSEJOS DE DISTRITO PARA 2010.- A las veinte horas diez minutos del doce de junio de dos mil nueve.- Vista la moción propuesta para la asignación de los recursos provenientes de partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional para el ejercicio 2010, según selección de prioridades establecida por los Consejos de Distrito, por unanimidad de los presentes, se acuerda darle aprobación en los términos expuestos. Consecuentemente, comuníquese al Ministerio de Hacienda para los efectos correspondientes.**

**20:11 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas once minutos del doce de junio de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

Al ser las 20:12 horas se levanta la sesión.

EDWIN ARTAVIA AMADOR  
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA  
SECRETARIO